

INFORMO - ACREDITO.-

Ref. Expte. N° 3043/24

Juzgado en lo Civil en

Documentos y Locaciones de 3°Nominación

Dr. Carlos Raúl Rivas

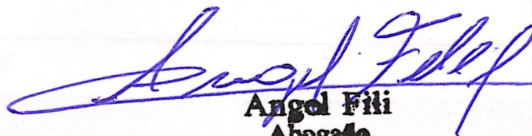
S/D

Quien suscribe, Dr. Angel Fili, abogado, MP 7450, en mi carácter de Apoderado de la firma MEDICINA INTEGRAL FENIX S.R.L. conforme surge del poder que se adjunta a la presente, me presento y respetuosamente digo:

Vengo por la presente a dar cumplimiento al embargo que oportunamente se hubiera ordenado en estos obrados sobre los haberes a percibir por la Sra. Yapura derivado de los autos TARJETA TITANIO S.A. C/ YAPURA MARIA JIMENA S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3043/24, y el que esta parte hubiera tomado debida, siendo informado tal situación a través de correo electrónico dirigido a la casilla de Vuestro Juzgado en fecha 25 de Junio del 2025.

A tales efectos se acompaña, al igual que en las anteriores comunicaciones, respectivo comprobante de transferencia que verifica la acreditación de los fondos embargados en la cuenta CBU N° 562209563910436.

Sin nada más que agregar, y habiendo cumplimentado con la totalidad de lo requerido, saludo a V.S., Atte.


Angel Fili
Abogado
M.P. 7450

